



Instituto Municipal de Deportes
Córdoba



CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

D. JESÚS RAFAEL MÉRIDA GARCÍA
C) Morería nº 11, 2ª
14008 Córdoba



Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

REGISTRO DE SALIDA

N.º 127
Fecha 26 FEB. 2010

Exte.- 05/09 COP

En relación al contrato mixto de "Concesión de Obra Pública para la Construcción de un equipamiento deportivo en la Parcela Dotacional Deportiva 1.12 perteneciente al plan parcial Renfe en la Barriada de la Paz de Córdoba", se le notifica que el Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del presente, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

" Adjudicar provisionalmente el Contrato de Concesión de obra Pública para la Construcción de un equipamiento deportivo en la Parcela Dotacional Deportiva 1.12 perteneciente al plan parcial Renfe en la Barriada de la Paz de Córdoba con D. Jesús Mérida García (D.N.I. 30.795.985 C) con un canon anual de 10.500 € (IVA no incluido), el cual será incrementado anualmente por el I.P.C. y conforme a la oferta técnica presentada. "

Notifíquese el presente acto que pone fin a la vía administrativa, contra el que podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre). Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

CORDOBA, A 26 DE FEBRERO DE 2010
EL SECRETARIO DE IMDECO



Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

FDO.: VALERIANO LAVELA RÍREZ

